

MENDOZA, 6 JUL 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 10865/18 en la que el Asesor de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional solicita el incremento del *Adicional por Carácter Crítico de la Función* del la Sra. Laura Edith PEDRAZA, a partir del 1 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 672/17-C.D. se prorrogó, entre otros, dicho adicional por el término del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que, a fs. 1, el Dr. PIEDRAFITA expresa que es conveniente mejorar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* de la Sra. PEDRAZA, teniendo en cuenta que se le han asignado funciones de análisis de expedientes referidos a reconocimientos académicos a estudiantes de intercambio, además de las que desempeña en Ceremonial y Protocolo.

El informe favorable producido por Secretaría Económico-Financiera.

Que el mismo encuadra en el artículo 12°, inciso c) de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

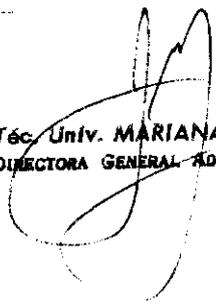
ARTÍCULO 1°.- Incrementar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) de la Sra. Laura Edith PEDRAZA (Legajo N° 22.885 - CUIL N° 27-20444979-7) en el cargo Categoría 5, efectivo del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2018, teniendo en cuenta lo expresado en el 2°. Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **504**

1. A.
lo



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO